



OFICIO N° 108726
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.42°/373

VALPARAÍSO, 27 de junio de 2025

El Diputado señor VÍCTOR ALEJANDRO PINO FUENTES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el proceso mediante el cual la Dirección General de Concesiones adquirió los estudios técnicos y ambientales realizados por la empresa Aguas del Valle S.A. para la construcción de la planta desaladora de agua de mar en el sector de El Panul de la Región de Coquimbo, en particular el Estudio de Impacto Ambiental que actualmente se encuentra en evaluación por parte del SEA y que ha generado más de 700 observaciones por parte de organismos públicos, dando respuesta a las interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES DEL MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D422260E71207B20



Valparaíso, 26 junio de 2025

Señor
JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE:

Junto con saludar cordialmente, solicito por su intermedio conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se sirva disponer que se oficie a, **Claudio Soto Cárdenas**, Director General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de solicitar lo siguiente:

Teniendo presente la escasez hídrica que afecta a la región de Coquimbo, ha requerido la implementación urgente de soluciones estructurales, entre ellas la construcción de la planta desaladora de agua de mar en el sector de El Panul. Infraestructura que representa una obra crítica para asegurar el acceso al agua potable de más de 460 mil personas y debe avanzar con total transparencia y eficiencia. Es de suma relevancia conocer en detalle el proceso mediante el cual la Dirección General de Concesiones adquirió los estudios técnicos y ambientales realizados por la empresa Aguas del Valle S.A.

En particular el Estudio de Impacto Ambiental que actualmente se encuentra en evaluación por parte del SEA y que ha generado más de 700 observaciones por parte de organismos públicos. Por lo anterior, tenga a bien informar completa y detalladamente lo siguiente:

- ¿Indicar, cuál fue el procedimiento mediante el cual se realizó la compra de los estudios asociados al proyecto de la planta desaladora del Panul a la empresa Aguas del Valle S.A.?
- ¿Qué tipo de contrato, acuerdo o convenio se celebró entre el MOP (a través de la Dirección de Concesiones) y la empresa sanitaria para la transferencia de dichos estudios?
- ¿Cuál fue el costo total de esta operación, y qué partidas presupuestarias se utilizaron para financiarla?
- ¿Indicar, específicamente, si se incorporaron garantías de calidad, cumplimiento técnico o responsabilidad por errores/omisiones en los estudios entregados?
- Finalmente, ¿Qué medidas se han considerado para mitigar el impacto que pueda tener la cantidad de observaciones formuladas en el proceso de evaluación ambiental?

Atentamente.


Víctor Pino Fuentes
H. Diputado

Región de Coquimbo | Distrito N° 5


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VÍCTOR PINO F.

